## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 18 de enero de 2023

IF-2022-21494171-GDEBA- DAPEMDCGP

125ac385dbd3c93d020c0660ee634a3e9b668230cf005a379c84793390521d16 **Ver**

# RESOLUCIÓN Nº 59-MDCGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 12 de Enero de 2023

**VISTO** el Decreto Nº 272/17 E, la Ley Nº 15.164 modificada por Ley 15.309 y el EX-2022-44045272-GDEBA-SSLYTSGG por el cual se propicia declarar de Interés Provincial el 100° aniversario del Club Atlético Huracán de Tres Arroyos, que se conmemoró el 3 de enero de 2023, y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad entender en el diseño e implementación de políticas de recreación y entretenimiento que tengan como objetivo la contención social y el desarrollo comunitario y del deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2022, declaró de Interés Legislativo el 100° aniversario del Club Atlético Huracán de Tres Arroyos, y manifiestó que vería con agrado que el Poder Ejecutivo lo declare de Interés Provincial a través de sus organismos competentes;

Que dicha declaración se fundamenta en la trayectoria sel Club Atlético Huracán de Tres Arroyos, el cual se ha convertido en una de las instituciones deportivas más importantes de la ciudad y la zona, debido a sus instalaciones, a la cantidad de disciplinas deportivas, al gran número de asociados y por el reconocimiento que logro a nivel provincial, nacional e internacional;

Que en efecto todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder al deporte para el pleno desarrollo de sus facultades físicas, intelectuales y morales, estimular, sustentar y promocionar su práctica, deviene una imposición y, en el mismo orden, el deporte no solo es beneficioso en lo individual, en la salud física y psicológica de la persona humana que lo practica, sino también en su contribución al desarrollo social del individuo;

Que en orden 4 intervino la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, avalando la continuidad del trámite;

Que a orden 6 intervino la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, sin objeciones que formular;

Que en orden 9 ha intervenido la Subsecretaría de Deportes prestando su conformidad respecto a la continuidad del trámite;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto Nº 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley Nº 15.164, modificada por Ley 15.309;

Por ello,

## EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E, EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el 100° aniversario del Club Atlético Huracán de Tres Arroyos, que se conmemoró el 3 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1° inciso 17) del Decreto Nº 272/17 E.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Asuntos Legislativos y la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, cumplido, archivar.

**Andres Larroque**, Ministro.